Universidad Nacional de Asunción

RECTORADO

www.una.py
C. Elect.: rector@una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585617/8
CC: 910, Asunción – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

Resolución Nº 1888/2012
21 SEP 2012

"POR LA CUAL SE APRUEBA EL RESULTADO DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA POR LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO PARA EL SERVICIO DE DESPACHO ADUANERO PARA EL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN"

VISTO Y CONSIDERANDO: EL Contrato Abierto Nº 398 de fecha 26 de agosto de 2010, suscripto entre el Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción y la firma ESCRITORIO DE SERVICIO DE NERY VERDUN ACOSTA, en el marco de la Contratación Directa para el servicios de agencia de despacho aduanero para el Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción, con vigencia hasta el 31 de diciembre de 2011;

El Código de Contratación Nº CD-28001-10-9609, emitido por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas a favor de la firma DE SERVICIO DE NERY VERDUN ACOSTA, por la suma de ₲ 105.000.000 (Guaraníes ciento cinco millones);

El Contrato Modificatorio Nº 1/2011 por el cual se acuerdan ampliar la vigencia del contrato hasta el 30 de junio de 2012;

La necesidad del Rectorado de contratar el servicio de una empresa dedicada a la prestación de servicio de despacho aduanero para el Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción;

La Resolución nº 1554/2012 de fecha 08 de agosto de 2012 por la cual se declara desierto el llamado a contratación directa para el servicio de despacho aduanero para el Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción;

El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 1276/2012, expedida por la Dirección de Presupuesto dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas de la Universidad Nacional de Asunción;

La Nota de la DGA y F Nº 1100/2012 de fecha 28 de agosto de 2012 con referencia de la Mesa de Entradas Digital de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas número 330336, por la cual se comunica en tiempo y forma el llamado;

Las invitaciones cursadas a las empresas: Las invitaciones cursadas en tiempo y forma a las empresas PEDRO CESPEDES AYALA, NERY VERDUN ACOSTA, DESPACHO ADUANEROS FB, AGENCIA DE ADUANAS SAN SEBASTIAN, EULALIA RAQUEL FIGUEREDO;

Las cotizaciones presentadas por las empresas: AGENCIA SAN SEBASTIAN, DESPACHO ADUANERO DE PEDRO CESPEDES AYALA y AGENCIA PEDRO VILLARREAL & ASOCIADOS;

El acta de recepción y apertura de oferta del llamado a Contratación Directa para el servicio de despacho aduanero para el Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción, de fecha 10 de agosto de 2012, en el cual se deja constancia de la presentación de ofertas por parte de las empresas AGENCIA SAN SEBASTIAN, DESPACHO ADUANERO DE PEDRO CESPEDES AYALA y AGENCIA PEDRO VILLARREAL & ASOCIADOS;

El Acta de Adjudicación Nº 49/2012 por el cual se recomienda la aprobación del resultado del llamado a Contratación Directa para el servicio de despacho aduanero para el Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción a favor de la empresa AGENCIA SAN SEBASTIAN DE FELIX ESCOBAR FERNANDEZ, por la suma de ₲ 20.000.000 (Guaraníes veinte millones) IVA incluido;

Universidad Nacional de Asunción

RECTORADO

www.una.py
C. Elect.: rector@una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585617/8
CC: 910, Asunción – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

Resolución Nº 1888/2012
21 SEP 2012

El Informe de la Comisión Técnica Nº 77/2012, por el cual se recomienda la aprobación del resultado del llamado a Contratación Directa para el servicio de despacho aduanero para el Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción a favor de la empresa AGENCIA SAN SEBASTIAN DE FELIX ESCOBAR FERNANDEZ, por la suma de ₲ 20.000.000 (Guaraníes veinte millones) IVA incluido;

Las Resoluciones Nº 597/2009 y 806/2009 "Que establecen y reglamentan las condiciones para la aplicación de la modalidad de CONTRATO ABIERTO en los procedimientos de contratación regidos por la Ley 2051/2003";

La Resolución Nº DNCP 805/2009, que reglamenta el Artículo 34 inc "c", haciéndose cargo la Máxima Autoridad responsable de la adjudicación de la Contratación Directa que no cuente con el mínimo de tres ofertas exigida;

El Decreto Nº 4558/2011 por el cual se establecen mecanismos de "APOYO A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO NACIONAL" atraves de los procesos de contrataciones regidos por las Leyes Nº 2051/2003 y Nº 3.439/2007;

El Decreto Nº 8334/2012 por el cual se reglamenta la Ley Nº 4.581/2011 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2012";

Los Decretos N° 21.909/03 y Nº 5174/05 que reglamentan la vigencia y aplicación de la Ley N° 2.051/03, de Contrataciones Públicas;

La Resolución Nº 146/2010 por la cual se designa a los integrantes del Comité de Evaluación para las Contrataciones Directas a ser realizadas por el Rectorado de la UNA;

La Ley N° 136/93 y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN,
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

RESUELVE:

Art. 1°.- APROBAR el resultado del llamado a Contratación Directa por la modalidad de Contrato Abierto para el "SERVICIO DE DESPACHO ADUANERO PARA EL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN", a favor de la empresa AGENCIA SAN SEBASTIAN DE FELIX ESCOBAR FERNANDEZ por un monto mínimo de ₲ 10.000.000 (Guaraníes diez millones) IVA incluido y un monto máximo de ₲ 20.000.000 (Guaraníes veinte millones) IVA incluido.

Art. 2°.- COMUNICAR, cumplir y archivar

Prof. Ing. Agr. **JULIO RENAN PANIAGUA**
SECRETARIO GENERAL

Prof. Ing. Agr. **PEDRO GERARDO GONZALEZ**
RECTOR

PGGG/JRPA/DOAG/bpvm
DGAyF